



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. - - 4980

(11 OCT 2022)

"Por medio de la cual se solicita la expedición del Registro Presupuestal con fundamento en la Resolución No. 3096 del 16 de junio 2022, con el fin de transferir recursos a la Institución Educativa Técnica Bolívar del municipio de Santa Isabel - Tolima"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que se originan por el Decreto Departamental No. 0001 de 2020, Decreto No. 0850 de 2020, Decreto 0209 del 16 de febrero de 2022 y Decreto 1251 del 11 de agosto de 2022,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3096 del 16 de junio de 2022, se ordenó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al Presupuesto de la vigencia 2022, para realizar transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Educación, asignado a la Entidad Territorial Certificada ETC, para el funcionamiento de los internados escolares.

Que el Departamento del Tolima, cuenta con 5 sedes con el programa de INTERNADOS ESCOLARES, ubicados territorialmente, donde el criterio de distribución será determinado por la matrícula SIMAT, al mes de mayo de 2022; el cual se distribuye porcentualmente de acuerdo con el valor asignado en el documento de distribución SGP-063 emanado del Departamento Nacional de Planeación para la vigencia fiscal 2022, por la matrícula consolidada efectivamente atendida con recursos del SGP Educación y reportada en el sistema de matrícula (SIMAT), así:

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	PROYECCIONES RESIDENTES	% ASIGNACIÓN	ASIGNACION
ANZOATEGUI	173043000014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	2730430000710	LA CABAÑA	30	20%	\$24.177.840,00
MURILLO	273411000725	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	273411000725	SEDE PRINCIPAL	25	17%	\$20.148.200,00
PLANADAS	273555000398	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZÑI	273555000398	I.E.T. NASAWE'SX FI'ZÑI - SEDE PRINCIPAL	30	20%	\$24.177.840,00



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. - 4980

(11 OCT 2022)

RONCESVALLE S	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	273622000136	DINAMARCA	25	17%	\$20.148.200,00
SANTA ISABEL	273686000261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR	273686000261	I.E.T. BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	40	27%	\$32.237.120,00
					150	1	\$120.889.201,00

Que la Institución Educativa Técnica Bolívar del municipio de Santa Isabel – Tolima, presentó a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Tolima, Proyecto para el servicio de acompañamiento y cuidado de estudiantes internos, dotaciones de servicio de hospedaje, dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo de los estudiantes internos y Mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar.

Que en reunión realizada el día 29 de septiembre de 2022 se revisa el proyecto presentado por la Institución Educativa Técnica Bolívar del municipio de Santa Isabel – Tolima, en donde se realiza la aprobación para destinar el recurso financiero para proyecto del servicio de acompañamiento y cuidado de estudiantes internos, dotación de servicio de hospedaje, dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo de los estudiantes internos y mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar, beneficiando a 13 estudiantes internos, según matrícula del SIMAT.

Que la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, realizará el seguimiento y control de la destinación de los recursos transferidos en la presente resolución.

Que la Dirección Financiera de Presupuesto previa solicitud del ordenador del gasto sustentada en la Resolución No. 3096 del 16 de junio de 2022, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 3609 del 8 de julio 2022, el cual se afectara, así:

CDP No. Fecha	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACIÓN
3609 del 08/07/2022	04-41115- 2.3.3.05.09.0 53-0625	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	\$120.889.201,00	\$32.237.120



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. 4980
(11 OCT 2022)

Que el Rector en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución Educativa dispuso la cuenta maestra de ahorros del Banco Agrario de Colombia, según certificación bancaria de fecha 26 de agosto de 2022, para la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación relacionados con población atendida reconocida en internados escolares.

Que, por lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar transferir recursos a favor de la Institución Educativa Técnica Bolívar del municipio de Santa Isabel – Tolima, la suma de Treinta y Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos \$32.237.120 M/cte, con destino al servicio de acompañamiento y cuidado de estudiantes internos; dotación de servicio de hospedaje; dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo de los estudiantes internos y mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar, con los cuales se beneficiarán a 13 estudiantes, según matrícula del SIMAT.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento del Tolima, girar a favor de la Institución Educativa Técnica Bolívar del municipio de Santa Isabel – Tolima, identificada con el NIT No. 890.702.057-1, la suma de Treinta y Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos \$32.237.120 M/cte, a la cuenta maestra de ahorros número 46654300208-8, del del Banco Agrario de Colombia, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Establecer las siguientes obligaciones a las instituciones educativas:

- A. Incorporar los recursos financieros al presupuesto de la Institución Educativa, mediante Acuerdo aprobado por Consejo Directivo, una vez se reciban efectiva y materialmente en la cuenta maestra.
- B. Ejecutar los recursos financieros transferidos de acuerdo con los lineamientos técnicos impartidos en la Circular No 026 del 11 de junio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional MEN.
- C. Realizar la inversión de los recursos de conformidad con lo dispuesto en la ficha de presupuesto de la Institución Educativa, la cual presente en el proyecto aprobado.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. - 4980

(11 OCT 2022)

- D. Presentar a la Dirección de Gestión de Cobertura DOS informes de ejecución presupuestal mensuales del avance de la ejecución del proyecto, contados a partir de la transferencia de los recursos al Fondo de Servicios Educativos. Si no se presentan los informes, la Institución Educativa deberá reintegrar los recursos a la Secretaría de Educación del Tolima, en el mes siguiente al vencimiento del plazo señalado.
- E. Abstenerse de manera determinante de otorgar donaciones y subsidios con cargo a los citados recursos; reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, y; contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo, so pena de las responsabilidades fiscales y disciplinarias, a que haya lugar de conformidad con el Art. 20 del Decreto 4791 de 2008.
- F. Asumir los sobrecostos ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia.
- G. Acatar las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de estos sobrepase los veinte (20) SMMLV, de conformidad con los Artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008.
- H. Abstenerse de comprometer estos recursos hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.
- I. Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Tolima.
- J. La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la Ordenación del Gasto, Responsabilidades de los Rectores, Ejecución del Presupuesto, Utilización de los Recursos, Prohibiciones, Contabilidad, Control, Asesoría y Apoyo, Rendición de Cuentas y Publicidad, Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO CUARTO: Determinar las siguientes obligaciones a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima:



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. ~~22~~ 4980

(11 OCT 2022)

- A. Girar al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa los recursos asignados.
- B. Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del proyecto aprobado por la Secretaría de Educación del Tolima, para lo cual, los Establecimientos Educativos deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Secretaría de Educación del Tolima.
- C. Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Dirección Administrativa y financiera área de infraestructura y la dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental del Tolima.

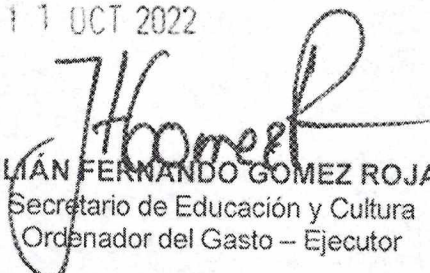
ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

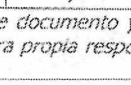
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

11 OCT 2022


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor



Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Angie Dahiana García Becerra Asesora Jurídica	OALP - SECT		Octubre 2022
Revisado por:	Juan Carlos Acero Director GCE-DAF - SECT	DAF - SECT		Octubre 2022
	Edna L. Valderrama TO-GF-DAF-SECT	GF - DAF - SECT		Octubre 2022
Proyectado por:	Alix Herrera Urrea PU - GCE-DAF-SECT	GCE - DAF - SECT		Octubre 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.



Institución Educativa Técnica BOLIVAR Santa Isabel Tolima

NIT 890.702.057-1- CODIGO DANE 273686000261 CODIGO ICFES 121319

Resolución de Aprobación 7994 de noviembre 25 de 2019

Santa Isabel, Tolima, septiembre 5 de 2022

Doctora:

ALIX HERRERA URREA

Profesional Asignada para Jornada Única

Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

Ibagué.

ASUNTO: Entrega Proyecto de Inversión en Mejoramiento de la Residencia Escolar

Con un atento y cordial saludo le reiteramos nuestro agradecimiento por su gestión en favor de la educación de nuestros estudiantes.

Comendidamente presento a su dependencia el Proyecto de Mejoramiento de la Residencia Escolar de la I.E.T. BOLIVAR, del municipio Santa Isabel, la cual cuenta con 64 Estudiantes Residentes, en el marco del proceso de transferencia de recursos a las IE que tienen Residencia Escolar, para que sea revisado y aprobado.

Sin otro motivo agradezco su atención, y quedo atento a sugerencias y solicitudes.

Cordialmente,

JOSE HERNANDO CARMONA SUAREZ
Rector

Correo: jose.carmona@sedtolima.gov.co

Cel.: 3102617054

PROYECTO: EJECUCIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGÚN DOCUMENTO SGP- 063 DEL 3 DE ENERO DE 2022 AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON DESTINO A LOS INTERNADOS ESCOLES DISTRIBUIDOS SEGÚN OFICIO CON RADICADO No. 2022-EE-004842 CON DESTINACION ESPECIFICA RECONOCIDOS POR MATRICULA ESPECIAL; COMO LO DETERMINA LA RESOLUCION 3330 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA CORRESPONDIENDE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOLÍVAR LA SUMA DE \$32.237.120.00.

1. **Caracterización de la Institución educativa:** Se desarrollan los siguientes ítems:

Nombre de la Institución	Educativa Técnica Bolívar
Municipio	Santa Isabel
Identificación DANE	273686000261
Nombre de la sede donde se Ubica la Residencia Escolar	Sede Principal
Identificación DANE de la sede	27368600026101
Nombre del Rector	José Hernando Carmona Suarez
Teléfono de contacto del rector	3102617054
No de estudiantes internos caracterizados en el SIMAT	13
Correo electrónico del Rector y de la Institución	Jose.carmona@sedtolima.gov.co
Nombre del RESPONSABLE cuidador de los estudiantes residentes	Luz Marina Castro Cuellar
Teléfono del responsable cuidador	3174555691
Correo Electrónico del responsable cuidador	lumaca315@hotmail.com

2. Información general del uso de los recursos transferidos

Que mediante oficio con radicado No. 2022-EE-004842 del 2022-01 del 14 de enero de 2022, indica el valor asignado al Ente Territorial la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) contenida en el Documento de Distribución SGP-063 donde especifica el monto asignado para los Internados Escolares.

Que mediante Resolución No. 3096 del 30 del 16/06/2022 se ordena la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, para realizar transferencia de recursos a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados en educación del Departamento del Tolima, que prestan el servicio de Internados Escolares.

Que el valor determinado en la resolución anteriormente enunciada asignó a la Institución Educativa Técnica Bolívar para la sede Principal donde se encuentra ubicada el Internado Escolar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$32.237.120.00)MTE.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3609 del 8 de julio de 2022, se expidió por el Concepto de Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y media por un monto de CIENTO VEINTE MILLOSNES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MDA./CTE. (\$120.889.201,00). Para el total de las Instituciones y sedes Beneficiadas.

Que según el Acta del Consejo Directivo de la Institución Educativa No. 04 celebrado el 23-08-2022 en cumplimiento de la Circular **N°026 del 11 de junio de 2019 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, determinó utilizar los recursos en:**

- a) Servicio de Acompañamiento y cuidado de estudiantes internos**
- b) Dotaciones del Servicio de Hospedaje**
- c) Dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo de los estudiantes internos**
- d) Mantenimiento preventivo o correctivo así como el mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio del internado escolar.**

NOTA: solo y únicamente deben colocar los autorizados en la circular 026 del MEN, se excluye los estipulados en el numeral 3.

3. Presupuesto de ejecución

(ANEXO COTIZACIONES) por cada línea de ejecución de acuerdo con lo autorizado por la circular

Actividad	Insumo y/o Dotación	Descripción del insumo y/o dotación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Servicio de Acompañamiento y cuidado de los estudiantes internos	Cuidador de residentes internos	Acompañamiento de internos en el tiempo libre de los mismos en el desarrollo de actividades extra curriculares	1	1.000.000.00	3.000.000.00
Dotaciones del Servicio de Hospedaje	Camarotes	Camarote en ángulo de 1.90 x .090 Cmts	10	344.537.81	4.099.999.10
Dotaciones del Servicio de Hospedaje	Colchonetas	Colchonetas en espuma de alta densidad de 1.90 x 0.90 Cmts.	20	240.000.00	4.800.000.00

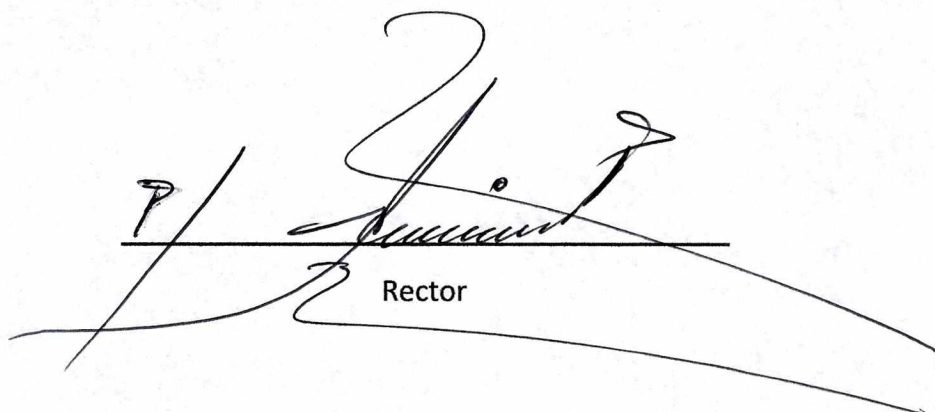
		antifluído			
Mantenimiento Preventivo predictivo correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas en las instalaciones del edificio del internado escolar	Suministro de ventanas en lámina con reja bancaria.	Suministro 4 de ventanas en lámina con reja bancaria para reemplazar las existentes en el edificio del dormitorio de internos y 1 puerta guacharaca	4	500.000.0	2.000.000.00
	Suministro de puerta de entrada		1	640.000.00	640.000.00
Mantenimiento Preventivo, predictivo y correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas en las instalaciones del edificio del internado escolar	Instalación de pisos en cerámica, zócalos, e instalaciones eléctricas así como la pintura de techo y paredes.	Suministro e instalación de pisos en cerámica antideslizantes a los dormitorios de los residentes así como la pintura en general en la parte interior incluido cielo raso y cambio del instalaciones eléctricas	1	17.359.299	17.359.299.00
Dotación de elementos para la realización de actividades y aprovechamiento del tiempo libre	Dotación de elementos deportivos	Dotación de diferentes juegos para el aprovechamiento del tiempo libre	22		638.808.00

4. Tiempo de Ejecución aproximada.

Actividad	Tiempo de Ejecución estimada	Valor Total
a) Servicio de Acompañamiento y cuidado de los estudiantes internos	60 días	3.000.000.00
b) Dotaciones del Servicio de Hospedaje (Dotación Camarotes)	30 días	4.077.013.00
c) Dotaciones del Servicio de Hospedaje (Dotación Colchonetas)	15 días	4.522.000.00
d) Mantenimiento Preventivo, predictivo y correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas en las instalaciones del edificio del internado escolar (puerta y ventanas)	45 días	2.640.000.00

e) Mantenimiento Preventivo , predictivo y correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas en las instalaciones del edificio del internado escolar incluida red eléctrica	45 días	17.359.299.00
f) Dotación de elementos para la realización de actividades y aprovechamiento del tiempo libre	20 días	638.808.00
TOTAL		\$32.237.120.00

NOTA: La Actividad es la línea de uso de los Recursos deben ser ejecutados en la vigencia 2022



Rector



Banco Agrario de Colombia

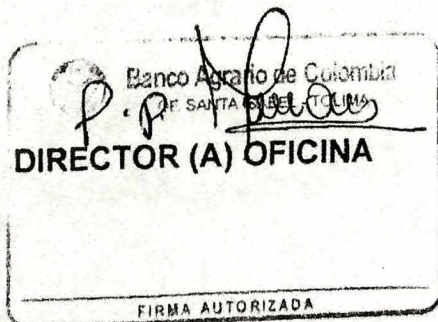
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8907020571, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-665-43-00208-8, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en SANTA ISABEL, a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2022, con destino a: QUIEN INTERESE



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14383013813



(415)7707212489984(8020) 000001438301381 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 7 0 2 0 5 7

1

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Santa Isabel

6 8 6

41. Dirección principal

VDA BOLIVAR

42. Correo electrónico carmonahernando@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 6 1 7 0 5 4

45. Teléfono 2

3 1 3 3 9 2 2 4 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 3 0

2 0 0 3 0 9 2 4

8 5 1 3

2 0 0 3 0 9 2 4

8 5 2 1

8 5 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2016 - 07 - 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL MURILLO MAURICIO

985. Cargo Analista III

cyme

PRESUPUESTO
ADECUACIONES LOCATIVAS INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO BOLIVAR
VEREDA BOLIVAR SANTA ISABEL - TOLIMA
CONTRATISTA : OBRAS CIVILES Y MONTAJES ELECTRICOS S.A.S

No. Páginas	
Fecha:	01 SEPTIEMBRE DE 2022

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTALES A CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACION Y TERMINADO TABLETA CERAMICA PISO DE LA INSTITUCION	M2	\$ 65,951.00	200.00	\$ 13,190,200.00
2	SUMINISTRO Y ACABADOS PINTURA INTERIOR DE LA INSTITUCION (PARED Y TECHO)	GLOBAL	\$ 1,036,800.00	1.00	\$ 1,036,800.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTOS ELECTRICOS	BLOBA	\$ 244,290.00	1.00	\$ 244,290.00
TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA					
	ADMINISTRACION	12%			\$ 14,587,646
	IMPREVISTOS	2%			\$ 1,750,518
	UTILIDAD	5%			\$ 291,753
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU				\$ 729,382
					\$ 17,359,299

ERVACIONES

[Firma]
 Juan Fernando Espitia Buitrago
 C.C. 14399698 Itaque

CONTRATISTA

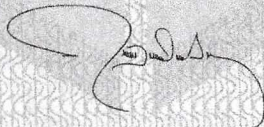


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS FERNANDO ESPITIA BUITRAGO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 14399688, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRÍCULA PROFESIONAL 70202-142642 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRÍCULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRÍCULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/Certificados/GoodStanding/Certificados/GoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

METALPRIMO

NIT. 93471679-9
Cra. 6 # 6-74 B. Santa Bárbara
TEL: 312 495 8420
Venadillo - Tolima

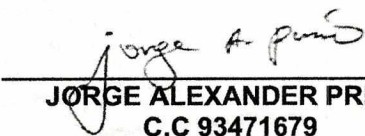
05 de Septiembre de 2022

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR
SANTA ISABEL - TOLIMA

COTIZACION

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
3	Ventanas Reja Bancaria Dos Hojas de 1.68 de Ancho x 1.26 de Alto	420,168.06	1,260,504.18
1	Ventana Reja Bancaria Dos Hojas de 1.66 de Ancho x 1.26 de Alto	420,168.06	420,168.06
1	Puerta Guacharaca de dos alas de 1.64 Ancho x 1.87 de Alto	537,815.12	537,815.12
10	Camarotes	344,537.81	3,445,378.1
	SUB TOTAL		5,663,865.46
	IVA / INC		1,076,134.54
	TOTAL		6,740,000.00

Att.


JORGE ALEXANDER PRIMO
C.C 93471679

Comercializadora Fadistol

Fabricamos y Distribuimos del Tolima

Juan Freddy Ramírez Sánchez

Nit: 93.116.421-5 Régimen Simplificado

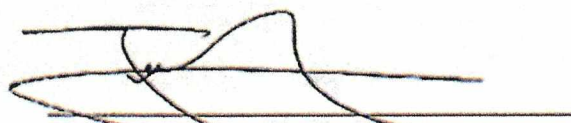
IBAGUÉ, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVAR
SANTA ISABEL (TOLIMA)

COTIZACIÓN ECONÓMICA.

ITEM	DETALLE	CANT	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLCHNETA DE 1.90 x 0.90 Cmts EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN TELA CERRO SPORT	19	\$238.000.00	\$ 4.522.000.00
2	PARQUES DE MESA IMANTADO DE 6 PUESTOS	3	55.000.000	\$165.000.00
3	AJEDRES EN MADERA DE 45 X45 CMTS PROFESIONAL	2	86.064.50	\$172.129.00
4	PLATILLO DEPORTIVO	10	2.500.00	\$25.000.00
5	PESA EN HIERRO COLADO FORRADO EN PVC DE 3 LIBRAS	4	37.000.00	\$148.000.00
6	PESA EN HIERRO COLADO FORRADO EN PVC DE 3 LIBRAS	2	52.846.00	\$105.692.00
VALOR TOTAL				\$ 5.137.821.00

NOTA: LA MERCANCIA SERA ENTREGADA EN EL COLEGIO INDICADO.



JUAN FREDDY RAMÍREZ SÁNCHEZ

rdín los Pinos / Cels: 315 614 7159
listol@hotmail.com